



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 20/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 22 días del Mes de Julio del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 58/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ochoa Leonardo, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 21/06/25, de categoría, pre junior. Atento a las circunstancias atenuantes previstas en el código de penas de la FSP, Art. 15 Inc. a) (buen comportamiento) y c) ser menor de edad, en virtud de ello resulta atendible la reconsideración solicitada por el causante. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador GUILLERMO ATIENZA del Club Social San Juan, con la pena de SUSPENSION de DOS (2) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 23 Inc. “d”, Art. 15 Inc. a) y c) del Código Penas de la FSP y por aplicación de lo estipulado en el art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 59/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ochoa Leonardo, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 21/06/25, de categoría, pre junior. Atento a las circunstancias atenuantes previstas en el código de penas de la FSP, Art. 15 Inc. a) (buen comportamiento) y c) ser menor de edad, en virtud de ello resulta atendible la reconsideración solicitada por el causante. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador TOMAS CASSINI del Club Lomas, con la pena de SUSPENSION de DOS (2) PARTIDOS, a lo previsto en el art. 23 Inc. “d”, Art. 15 Inc. a) y c) del Código Penas de la FSP y por aplicación de lo estipulado en el art. 54 Inc. 6 de Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 63/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Esteban Contreras, partido disputado entre LOMAS Vs. SOCIAL SAN JUAN de fecha 26/06/25, de categoría, Primera División Femenino; y no habiendo presentado el descargo correspondiente, se tiene por acreditado la acción ejecutada por la jugadora. En razón de ello. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la Jugadora ANA SOSA del Club Lomas de Rivadavia, con la pena de SUSPENSION de CUATRO (4) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 23 Inc. “d” del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 64/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Alaníz Celia, partido disputado entre Sarmiento de Albardón Vs. Unión de fecha 2/07/25, de categoría, Primera División Masculino. En razón de ello. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador LEANDRO REGALADO del Club Unión, con la pena de SUSPENSION de CUATRO (4) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d), 23 Inc. “g” y art. 13 (REINCIDENCIA) del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 65/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Alaníz Celia, partido disputado entre Sarmiento de Albardón Vs. Unión de fecha 2/07/25, de categoría, Primera División Masculino. En razón de ello. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador JUAN MARIN del Club Unión, con la pena de SUSPENSION de DOS (2) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d) Y 23 del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 66/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Esteban Contreras, partido disputado entre LOMAS VS SOCIAL SJ de fecha 26/06/2025, de categoría, Primera División Femenino, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. ADRIAN CALDERON simpatizante del Club Sarmiento para que haga su descargo hasta el día lunes 28/7/2025 (incluido) a las 17:00. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 68/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Celia Alaniz, partido disputado entre HUARPES VS. ARGENTINO de fecha 5/07/25, de categoría, Junior Masculino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al D.T. IGNACIO LIÑAN del Club Argentino, con la pena de SUSPENSION de UN (1) PARTIDO, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d y art 25 Inc. “d” del C. P. y art 54 inc. 6 de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 69/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Celia Alaniz, partido disputado entre HUARPES VS. ARGENTINO de fecha 5/07/25, de categoría, Junior Masculino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador MATEO LORENZO del Club Argentino, para su descargo hasta el día lunes 28/7/2025 a las 17:15, estando suspendido provisoriamente hasta resolución del HTP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 70/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Cano Nicolás, partido disputado entre ALTOS DE SAN JUAN VS. HISPANO de fecha 02/07/2025, de categoría, Primera División Juvenil, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador NARVAEZ GONZALO del Club Altos de San Juan, con la pena de SUSPENSION de UN (1) PARTIDO, de conformidad a lo previsto en el art. 21º Segunda parte, del Código Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 71/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Cano Gastón, partido disputado entre OLIMPIA VS. UVT de fecha 11/07/25, de categoría, Primera División Masculino. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador MAXIMILIANO CARRETERO del Club UVT, para su descargo hasta el día lunes 28/7/2025 (incluido) a las 17:30, estando suspendido provisoriamente hasta resolución del HTP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani